

Datos del Expediente**Carátula:** SULUJA JORGE ANTONIO C/ GONZALEZ GLADYS S/ COBRO EJECUTIVO**Fecha inicio:** 22/02/2021 **N° de Receptoría:** MP - 2608 - 2021 **N° de Expediente:** 127996**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 17/11/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 17/11/2023 15:03:14 - SUBASTA - ORDENA Siguiente**REFERENCIAS****Cargo del Firmante** JUEZ**Despachado en** SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (244800490022894129)**Fecha de Libramiento:** 17/11/2023 15:03:15**Fecha de Notificación** 21/11/2023 00:00:00**Funcionario Firmante** 17/11/2023 15:03:14 - AMALFI Heber Daniel - JUEZ**Notificado por** AMALFI HEBER DANIEL**Trámite Despachado** SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (232400490022852260)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SULUJA JORGE ANTONIO C/ GONZALEZ GLADYS S/ COBRO EJECUTIVO

Expdte. 127996.- (AAP)

Objeto de petición: Solicita subastaRol procesal del peticionante: Actor

Escrito electrónico: SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (232400490022852260)

(AAP)

Mar del Plata**AUTOS Y VISTOS:**

I) En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta que la subasta ordenada con fecha 18-5-2018 será efectuada conforme lo previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley 14.238), ello es bajo la modalidad de la subasta electrónica, reglamentado por la Acordada 3604/12 de la SCBA de fecha 09/08/2012 y sus modificatorias (en atención a lo dispuesto por la Resolución n° 955/18 de la SCBA de fecha 13/06/2018), corresponde proceder a la readecuación de la misma.

II) VENTA

II-a) Atento lo pedido, teniendo en cuenta el estado de autos y lo dispuesto por el art. 562 y conc. del CFC, decretase la venta en pública subasta de los derechos y acciones que a la accionada -Sra. Gonzalez Gladys- le corresponda en el boleto de cesión de derechos y acciones posesorias (v. documento adjunto al escrito electrónico de fecha 12-2-2021), respecto al bien inmueble identificado como CIRC.VI, SECC. B, CHAC. 102, MANZ. 102B, PARC. 11, MAT. 230292 del Partido de General Pueyrredón, con la base que se fija infra y al mejor postor, por intermedio del martillero designado.

En cuanto a la base de subasta, teniendo en cuenta que la venta se ordena sobre los derechos y acciones de un bien inmueble, a fin de evitar la obtención de un "precio vil" en el remate, corresponde fijar como base la suma de \$ 945.700 (arg. art.32 Ac. 3604; 562 del C.P.C.C.).

II-b) En lo que respecta a la comisión del martillero, se fija en el 7% a cargo del comprador, con mas el 10% de aportes de ley (art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según ley 14085-).

II-c) Intímese al deudor para que en el término de 5 días manifieste si los bienes reconocen prenda, embargo u otro gravamen, y en su caso, denuncie nombre y domicilio de los acreedores y el monto de sus créditos, Juzgado, Secretaría y carátula de los respectivos expedientes (art. 558 inc. 2° del C.P.C.). Notifíquese

III) PROCEDIMIENTO Y MODALIDAD DE VENTA:

III-a) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Atlántico" de esta ciudad, por tres días (arts. 146, 574 del CPC; 204, 217 y ccdts. de la Ac. 3397/08 de la SCBA).

El envío del edicto respectivo al Boletín Oficial, será confeccionado por el Actuario y remitido oportunamente al casillero electrónico boletinoficial-prov-basas@bof.notificaciones, una vez adjuntado el correspondiente comprobante de pago tributario -en archive "EDF" (arts. 34 inc. 5°, 36 inc. 1° y ccdts del CPCC; 15 y ccdts. Ley 14828).

Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA).

III-b) Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA).

A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%; \$47.285) de la base fijada en la cuenta N° 6102-8707268, CBU 0140423827610287072680, CUIT Poder Judicial30-70721665-0 (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA).

Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la Seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA -según texto Ac. 3731-).

Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular.

Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo n° 3604 -según texto Ac. 3875-).

III-d) El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día 1 de marzo de 2024, a las 10:00 horas momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 15 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más- (art. 562 del CPCC; arg. arts. 28, 29, 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA -según texto Ac. 3864-).

III-e) Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

A cuyos efectos se determina el primer tramo de puja en la suma de \$945.700, incrementándose en un 5% cada uno de ellos -es decir en la suma de \$47.285.

IV) PROCEDIMIENTO POSTERIOR AL CIERRE DEL ACTO DE SUBASTA:

IV.a) Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien (derechos y acciones hereditarios) será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta.

Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito de la seña, la comisión y aportes de ley a favor del martillero (art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según ley 14085-), a lo que se adiciona el IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC)

Déjase constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSI, que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12 -texto según Ac. 3731-).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSI, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU. -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12 -según texto Ac. 3875-).

IV.b) A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la actuario, **fijase audiencia para el día de 23 de abril de 2024, a las 09:30 horas** a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo

acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acto mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante.

El martillero designado deberá confeccionar el respectivo boleto de compraventa, el que será firmado en la audiencia dispuesta supra y en presencia del Actuario.

Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar en la audiencia el pago al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto).

Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla.

IV.c) El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC).

IV.d) Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos IV.a y IV.b a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

V) ACTIVIDAD DEL MARTILLERO:

1º) Deberá acreditar en autos la publicación edictal (en el Diario El Atlántico)

2º) Cumplido que sea con lo ordenado precedentemente, deberá constituirse en la Secretaría de Registro de Postores sito en la calle Gascón n° 2543 de esta ciudad, a los efectos del escaneo de la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, adjuntas como archivo pdf al escrito electrónico de fecha 8-3-2022- y demás circunstancias obrantes en autos, como así también proporcionar los datos profesionales y de contacto, a los efectos de su publicación en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas).

Todo ello bajo apercibimiento de remoción y de comunicarse dicha circunstancia a la Excm. cámara de Apelaciones Departamental (art. 468 del C.P.C.). Notifíquese.

VI) Comuníquese al Registro Judicial de Subastas Electrónicas, correo electrónico -subastas-mp@scba.gov.ar.

VII) Notifíquese automáticamente el presente proveído, en los términos del Acuerdo 4039 de la SCBA (Ac. 4013 y modif. de la SCBA Reglamento para la notificación electrónica, art.135 y cdttes. del CPC).

20217506086@notificaciones.scba.gov.ar

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



AMALFI Heber Daniel
HEBER

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: SULUJA JORGE ANTONIO C/ GONZALEZ GLADYS S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 22/02/2021 **N° de Receptoría:** MP - 2608 - 2021 **N° de Expediente:** 127996

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 25/04/2025 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior: 25/04/2025 12:08:39 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (237000490024616407)

Funcionario Firmante 25/04/2025 12:08:38 - AMALFI Heber Daniel - JUEZ

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA (235800490024579220)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 25/04/2025 12:08:40

Fecha de Notificación 29/04/2025 00:00:00

Notificado por AMALFI HEBER DANIEL

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SULUJA JORGE ANTONIO C/ GONZALEZ GLADYS S/ COBRO EJECUTIVO

Expdte. 127996.- (AAP)

Objeto de petición: Contesta.

Rol procesal del peticionante: Actor.

Escrito electrónico: SUBASTA - SOLICITA (235800490024579220)

Mar del Plata,

I) Tiénese por contestado en tiempo y forma el traslado conferido el día 28-3-2025 mediante el cual el accionante rechaza la propuesta de pago formulada por la accionada.

Hágase constar que la Asesoría de Incapaces no se ha expedido al respecto, ello a pesar de haber sido notificada automáticamente -en los términos de la Acordada 4039 del la SCBA.

Más allá de ello, se hace saber que oportunamente y para el caso de así corresponder -de constatare la existencia de menores al momento de otorgar posesión del inmueble rematado- se dará nueva intervención al Ministerio Pupilar y/o al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y a la Dirección de Niñez de la Municipalidad de Gral. Pueyrredón (Línea 102), a fin de que adopten las medidas que consideren necesarias para garantizar el efectivo goce del derecho a la vivienda de los menores, ello en consonancia a lo previsto en la Resolución N° 452/10 arts. 1 y 2 de la Procuración General de Justicia;

ii) Por lo demás y atento el estado de autos se procede a continuar con los tramites de la subasta dispuesta en autos en fecha 17/11/2023.

En tal sentido, y con el fin de evitar la obtención de un "precio vil" en el remate, infra se fijara una nueva base teniendo en consideración la tasación presentada por el martillero (v. escrito de 29/07/2024; art. 34 del C.P.C.C.; arg. art.32 Ac. 3604; 562 del C.P.C.C.),

Por lo expuesto, se modifica la base de la subasta, fijándose la misma en la suma de \$41.071.000 (art. 34 del C.P.C.C.)

En consecuencia, se determina el primer tramo de puja en la suma de \$41.071.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos -es decir en la suma de \$2.053.550.

iii) Por otra parte, se fija nueva fecha y horario de inicio para la subasta (art. 34, CPCC)

El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día 25 de junio de 2025, a las 10:00 hcras. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 10 de julio de 2025 a las 10:00 horas, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más- (art. 562, CPCC; arg. arts. 28, 29, 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA -según texto Ac.3864-).

IV) Asimismo, se modifica también la fecha dispuesta a los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el actuario, fijándose audiencia para el día de 11 de agosto de 2025, a las 09:30 horas.

V) Comuníquese al Registro Judicial de Subastas Electrónicas, correo electrónico -subastas-mp@scba.gov.ar.

VI) Se encomienda a la Actuaría la confección de los respectivos edictos.

El edicto a publicar en el Diario El Atlántico, será enviado al domicilio electrónico del Martillero.

En cuanto al edicto a publicar en el Boletín Oficial, el mismo será confeccionado y enviado, una vez adjuntado el correspondiente comprobante de pago tributario -en archivo "PDF".

VII) Notifíquese automáticamente el presente proveído, en los términos del Acuerdo 4039 de la SCBA (Ac. 4013 y modif. de la SCBA Reglamento para la notificación electrónica, art.135 y cdttes. del CPC)

20210473328@notificaciones.scba.gov.ar

20217506086@notificaciones.scba.gov.ar

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



AMALFI Heber Daniel
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: SANTIAGO Veronica Mabel
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MAR DEL PLATA
Carátula: SULUJA JORGE ANTONIO C/ GONZALEZ GLADYS S/ COERCIÓN DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
Número de causa: 127996
Tipo de notificación: MANDAMIENTO DEL PROFESIONAL
Destinatarios: mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 03/10/2023
Alta o Disponibilidad: 29/9/2023 13:31:10
Firmado y Notificado por: AMALFI Heber Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/09/2023 13:31:10
Firmado por: AMALFI Heber Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital: & Verificación de firma digital: Firma válida



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M VII A

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de órgano: Departamento Judicial Mar del Plata
fecha con Juzgado Interviniente: Juzgado Civil y Comercial n° 1
autorizado

Mes Año Dirección: Almirante Brown n° 2241 Mar del Plata

Hora Juzgado/Tribunal: Civil y Comercial n° 1

Lugar Tipo de diligencia: Constatacion

Firmas Carátula del expediente: "Suluja Jorge c/Gonzalez Gladys s/Ejecucion

Copias para traslado NO En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora URGENTE NO NO

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: NO Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: NO Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio sito en la calle Artigas nº 2960 de Mar del Plata(según fotografía digitalizada adjunta) y procederá a **CONSTATAR E INDIVIDUALIZAR SUS OCUPANTES, EL CARACTER QUE INVOQUEN PARA ELLO Y SOLICITAR LA DOCUMENTACION PERTINENTE**

El auto que lo ordena dice en lo pertinente "Mar del Plata, 10 de agosto de 2023...A los fines de determinar el estado y ocupación del inmueble, librese mandamiento de constatación, debiendo el Oficial de Justicia individualizar a los ocupantes del mismo, determinando en qué carácter lo hacen y requiriendo la documentación que acredite el mismo (Ac. 3397/08 Título II Cap. 5to. arts. 200,201, 204 y c.c.)....FDO DR HEBER DANIEL AMALFI-JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

Mar del Plata, 27 septiembre 2023.Librese nuevo mandamiento de constatación, debiendo el Oficial de Justicia individualizar a los ocupantes del mismo, determinado en que carácter lo hacen y requiriendo la documentación que acredite dicho carácter....FDO DR HEBER DANIEL AMALFI-JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

Facultades del Oficial de Justicia Requerir auxilio de fuerza publica

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia Dr Antonio Martin Grilli

En la ciudad de Mar del Plata, a los 28 dias del mes de septiembre de 2023

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: F7E96N



228000490022720167



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

MAR DEL PLATA, DIECISIETE/17 DE OCTUBRE DE 2023
SIENDO LAS 17:10 HS, EN CUMPLIMIENTO DE
LO ORDENADO, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO SITO EN LA
CALLE ARTIGAS 2960

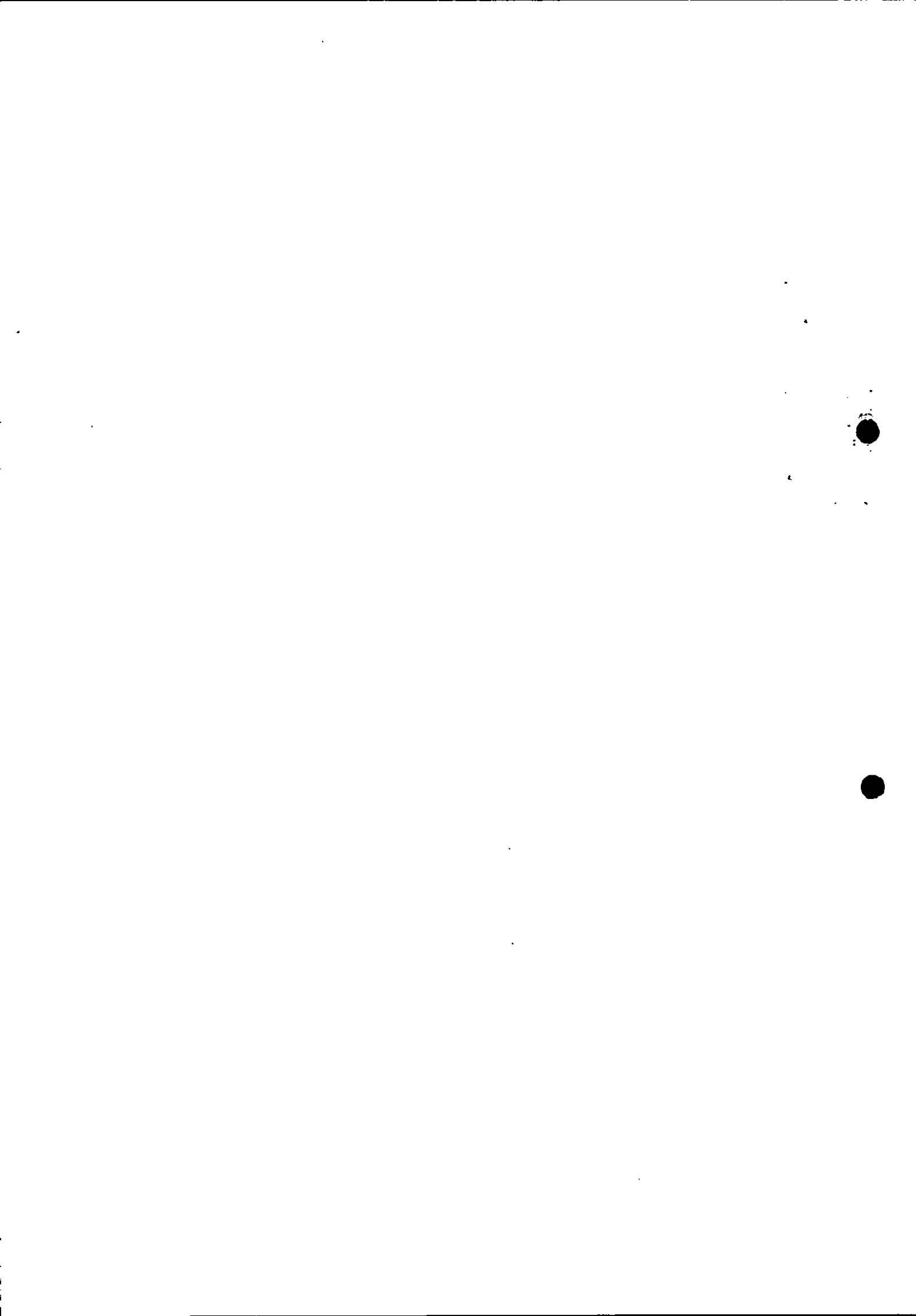
DONDE SOY ATENDIDO POR PERSONA QUE DICE SER SRA. GABRIELA
GONZALEZ DNI 94789079

A QUIEN IMPUSE DE MI COMETIDO, HACIÉNDOLE ENTREGA DE UN
DUPLICADO DEL MANDAMIENTO. SEGUIDAMENTE DICHA PERSONA
MANIFIESTA QUE VIVE CON SU ESPOSO Sr. HUGO EN
RIQUE Y CUANDO HIERA NECESARIO Y QUE SE-
RAU ASISTIR EL TERCER EN CUODAS.

SI/NO EXHIBE DOCUMENTACION EN EL ACTO, ES TODO CUANTO PUEDO
CONSTATAR. - NO SIENDO PARA MÁS DOY POR FINALIZADO EL MISMO. -
(AC 3397 E INST. DE LA S C J P B A).

Gianfranco Marieta
JUIER
Of. Mandamientos y Notificaciones
Depto. Judicial de Mar del Plata

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA



Datos del Expediente

Carátula: SULUJA JORGE ANTONIO C/ GONZALEZ GLADYS S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 22/02/2021 **N° de Receptoría:** MP - 2608 - 2021 **N° de Expediente:** 127996

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 13/12/2023 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior: 13/12/2023 18:44:21 - PERITO - ACEPTA CARGO Siguiente

REFERENCIAS

BONO+SULUJA+C.+GONZALEZ.pdf VER ADJUNTO

CONSTANCIA+AFIP+SASS.pdf VER ADJUNTO

Despachado en DESPACHO SIMPLE(224300496023017005)

Fecha del Escrito 13/12/2023 18:44:20

Firmado por OMAR ALEJANDRO SASS (20104797521) - (Legajo: TIHIF135)

Nro. Presentación Electrónica 95905742

Observación del Profesional MARTILLERO ACEPTA CARGO - ACOMPAÑA BONO - HACE RESERVA - CONSTANCIA AFIP - DATOS BANCARIOS

Presentado por SASS OMAR ALEJANDRO (20104797521@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO ACEPTA CARGO - ACOMPAÑA BONO - HACE RESERVA - CONSTANCIA AFIP - DATOS BANCARIOS.-

Señor Juez de Primera Instancia:

OMAR ALEJANDRO SASS Martillero reg.2204 CMMDP con domicilio electrónico 20104797521@cma.notificaciones y procesal constituido en Juan

Peña 4974 de Mar del Plata celular 2235364707 IVA:Responsable Inscripto CUIT 20-10479752-1 Caja Previsión 18734/3, en los autos

caratulados: "SULUJA JORGE ANTONIO C/ GONZALEZ GLADYS S/ COBRO EJECUTIVO", Exp.127996, Juzg.Nº 1, a V.S. respetuosamente dice:

I).- Que viene con el presente a aceptar el cargo de martillero por el que fuera desinsaculado.

II).- Que para cumplimentar con el art. 38 inc. C) Ley 7014 (modif. introd. ley 11229), acompañando Bono Obligatorio en archivo adjunto, solicitando se tenga por cumplido.-

III).- Que de acuerdo a la categorización del suscripto ante la AFIP corresponde adicionar a los honorarios el Impuesto al Valor Agregado (acompaña

Constancia de Inscripción en archivo adjunto).-

IV).-Hace reserva de solicitar el anticipo para gastos para el momento previo a proponer la fecha de subasta.-

V).- Que denuncia cuenta corriente en Banco Macro (ex Itau) Sucursal Mar del Plata cuyos datos son: CBU (Clave Bancaria Uniforme)

2590056110086998810020 Número de cuenta CC \$ 0869988-100/2

Provéase de conformidad que,

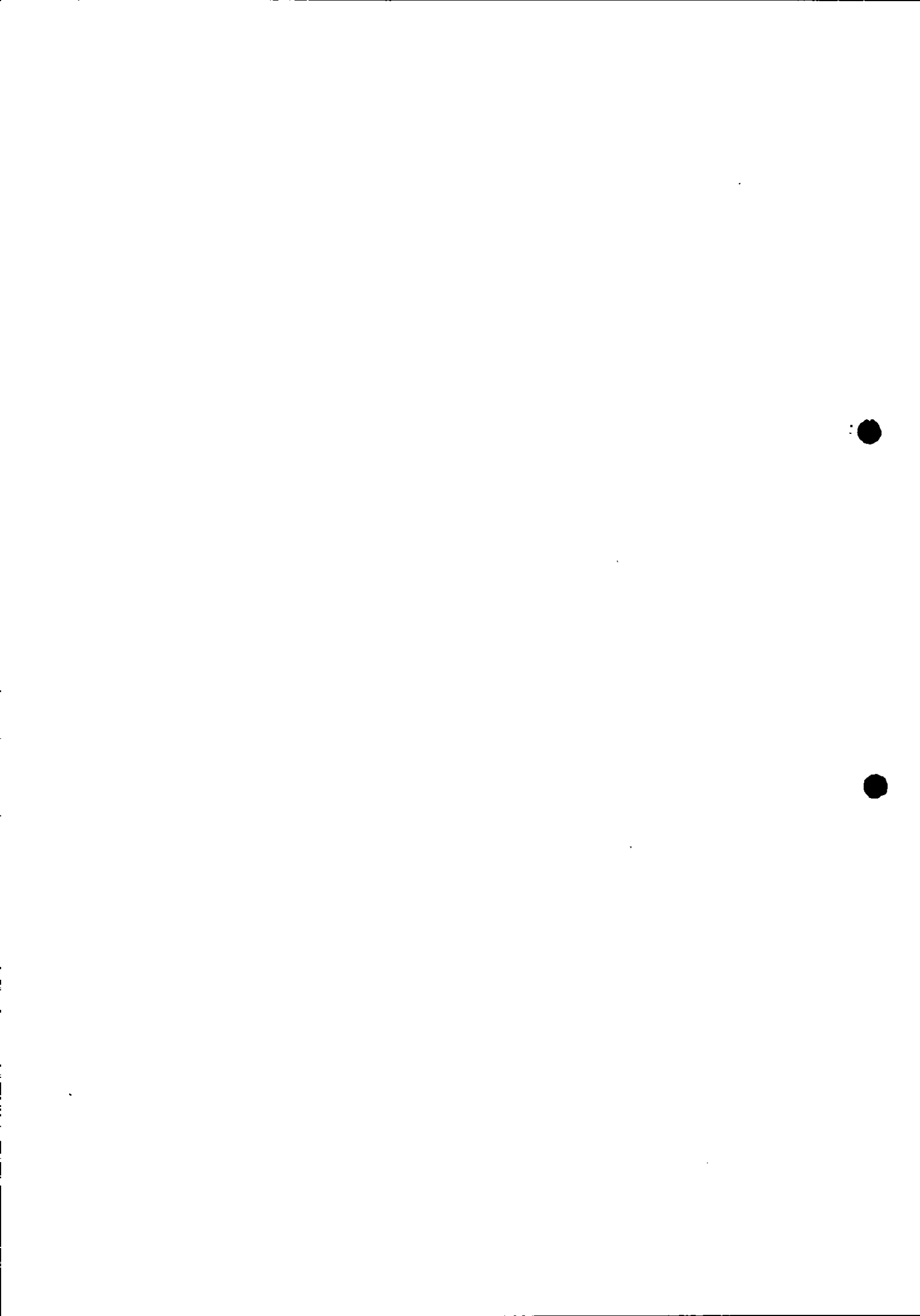
SERA JUSTICIA.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



OMAR ALEJANDRO SASS (20104797521)
(Legajo: TIHIF135)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: SULUJA JORGE ANTONIO C/ GONZALEZ GLADYS S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 22/02/2021 **N° de Receptoría:** MP - 2608 - 2021 **N° de Expediente:** 127996

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 15/12/2023 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior 15/12/2023 9:13:57 - DESPACHO SIMPLE Siguiente

REFERENCIAS

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (224300490023017005)

Fecha de Libramiento: 15/12/2023 09:13:58

Fecha de Notificación 19/12/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 15/12/2023 09:13:56 - AMALFI Heber Daniel - JUEZ

Notificado por AMALFI HEBER DANIEL

Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (243500490023015886)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SULUJA JORGE ANTONIO C/ GONZALEZ GLADYS S/ COBRO EJECUTIVO

Expdte. 127996.- (AAP)

Objeto de petición: Acepta cargo.

El procesal del peticionante: Martillero.

PERITO - ACEPTA CARGO (243500490023015886)

Mar del Plata,

I) Tiénesse al peticionario por presentado, con domicilio legal constituido y fijado el domicilio electrónico.

Téngase por aceptado el cargo de Martillero y por cumplido con el bono ley 7014.

Téngase presente lo demás expuesto.

II) Notifíquese automáticamente el presente proveído, en los términos del Acuerdo 4039 de la SCBA (Ac. 4013 y modif. de la SCBA Reglamento para la notificación electrónica, art.135 y cdtes. del CPC).

20217506086@notificaciones.scba.gov.ar

20104797521@cma.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



AMALFI Heber Daniel
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)



Datos del Expediente

Carátula: SULUJA JORGE ANTONIO C/ GONZALEZ GLADYS S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 22/02/2021 **N° de Receptoría:** MP - 2608 - 2021 **N° de Expediente:** 127996

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/04/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 10/04/2026 12:33:12 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

1 Datos de cuenta.pdf VER ADJUNTO

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (249800490025783665)

Funcionario Firmante 10/04/2026 12:33:11 - AMALFI Heber Daniel - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 144259327

Nro. Notificación Electrónica 144259328

Nro. Notificación Electrónica 144259331

Trámite Despachado FECHA DE SUBASTA - PROPONE (247300490025783393)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 10/04/2026 12:33:13

Fecha de Notificación 14/04/2026 00:00:00

Notificado por AMALFI HEBER DANIEL

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SULUJA JORGE ANTONIO C/ GONZALEZ GLADYS S/ COBRO EJECUTIVO

Expdte. 127996. MP-2608-2021 (AAP) GR

Objeto de petición: Solicita nuevas fechas de subasta.

Rol procesal del peticionante: Solicita nuevas fechas de subasta.

FECHA DE SUBASTA - PROPONE (247300490025783393)

Mar del Plata.

I) En atención a lo solicitado y estado de autos, se fija nueva fecha y horario de inicio para la subasta ordenada en autos respecto de los derechos y acciones que a la accionada -Sra. Gonzalez Gladys- le corresponda en el boleto de cesión de derechos y acciones posesorias (v. documento adjunto al escrito electrónico de fecha 12-2-2021), respecto al bien inmueble identificado como CIRC.VI, SECC. B, CHAC.102, MANZ. 102B, PARC. 11, MAT. 230292 del Partido de General Pueyrredón (art. 34, CPCC)

El acto de subasta tendrá un duración de diez días hábiles y se iniciará el día 01 de junio de 2026 a las 0:00 horas, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 16 de junio de 2026 a las 10:00 horas, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más- (art. 562, CPCC; arg. arts. 28, 29, 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA -según texto Ac.3864-).

II) Asimismo, se modifica también la fecha dispuesta a los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Actuario, fijándose audiencia para el día de 16 de julio de 2026, a las 09:30 horas.

III) Autorízase al peticionario a exhibir el bien, objeto de los derechos y acciones a subastarse, el día 18-05-2026, a cuyo fin líbrese mandamiento. Se deja expresa constancia que el Oficial interviniente se encuentra facultado para allanar domicilio y requerir los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública a tales efectos (arts. 211, 212, 213, 214, 215 y 216, Título II - De las diligencias - Capítulo V - De los Mandamientos - del Ac. 3397/08 de la S.C.B.A.).

Hágase saber a los ocupantes del inmueble el día de visita designado, como asimismo que deberán permitir el acceso al inmueble que se pretende subastar, tanto al martillero como a los interesados en la adquisición del bien, bajo apercibimiento de considerarse desobediencia a una orden judicial (art. 239 del Cód. Penal). Notifíquese.

A los fines indicados, líbrese oficio a la Seccional de Policía correspondiente.

IV) Comuníquese al Registro Judicial de Subastas Electrónicas, correo electrónico -subastas-m@scba.gov.ar.

V) Se encomienda a la Actuaría la confección de los respectivos edictos.

Teniendo en consideración lo informado por el Diario El Atlántico en los autos "BLANCO FERNANDO ANDRES S/ CUIEBRA (PEQUEÑA)" Expdte. 132427", de trámite por ante este Juzgado, publíquese el edicto ordenado en fecha 17-11-2023 en el diario La Capital.

El edicto a publicar en el Diario La Capital, será enviado al domicilio electrónico del Martillero.

En cuanto al edicto a publicar en el Boletín Oficial, el mismo será confeccionado y enviado, una vez adjuntado el correspondiente comprobante de pago tributario -en archivo "PDF".

5/5/26, 11:35

VI) Notifíquese en los términos del Acuerdo 4039 de la SCBA (Ac. 4013 y modif. de la SCBA Reglamento para la notificación electrónica, art.135 y cdttes. del CPC)

20210473328@notificaciones.scba.gov.ar

20217506086@notificaciones.scba.gov.ar

20104797521@cma.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



AMALFI Heber Daniel
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^